

DF. 561
APC/lcd
20/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.800.-

LITUECHE, 20 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 19 de Diciembre de 2013 presentada por el funcionario don Ramiro Vidal Osorio, la cual se adjunta.
- Que, por necesidades de buen servicio, no es posible autorizar el uso de feriado legal durante los meses de Diciembre del 2013 y Enero del 2014.
- Que, es necesario rechazar el uso de feriado legal del funcionario municipal que se individualiza.
- Que, es necesario acumular el uso de feriado legal rechazado en el considerando anterior a don Ramiro Vidal Osorio para el año 2014.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 1.526 de fecha 26 de julio del 2011, que delega funciones. Lo consagrado en los artículos 101, 102 y 103, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Rechácese** el uso de **Feriado Legal** del funcionario municipal que más abajo se individualiza:

No.	Nombre Funcionario	Cargo	Grado	No. Días
1.-	Ramiro Vidal Osorio	Planta Auxiliar E.M.	16°	18

- 2.- **Acumúlese** dieciocho días de feriado legal para el año 2014 a don Ramiro Vidal Osorio.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del Funcionario Municipal individualizado.

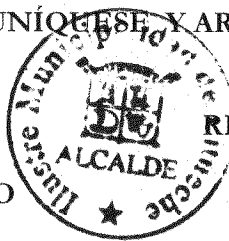
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde